



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2006
(2624)**

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 12 de 2006”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículo 11 y 30 de la Ley 80 de 1993 y la resolución No. 2605 del 10 de noviembre de 2006, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante resolución número 2194 del 2 de octubre de 2006, artículo 1º, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 12 de 2006, con el objeto de seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición de los elementos informáticos descritos en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE TRES (3) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE	3
2	ADQUISICIÓN DE SEIS ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION)	6
3	ADQUISICION DE SEIS (6) PORTATILES	6
4	ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE	2

2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que ordenó la apertura de la licitación pública número 12 de 2006, se publicaron dos (2) avisos en el diario La Republica, los días 03 y 05 de octubre de 2006, informando sobre el objeto y características esenciales del proceso de selección.

3. Que en cumplimiento del numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los 18 días del mes de octubre de 2006, a partir de las 10:00 a.m., se llevó a cabo, en la Sala de Juntas de la Secretaria General ubicada en el piso 18º del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la audiencia para la aclaración del contenido y alcance del pliego de condiciones de la licitación pública No. 12 de 2006.

4. Que de acuerdo con el numeral 2.4. del pliego de condiciones de la licitación pública No. 12 de 2006, la administración modificó y precisó algunos de los aspectos del pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra en el Adendo número 01 del 23 de octubre de 2006.

5. Que el plazo establecido en la resolución número 2194 del 2 de octubre de 2006 para la licitación No. 12 de 2006, fue el comprendido entre las 9:00 a.m. del 17 de octubre de 2006 y las 11:00 a.m. del día 26 de octubre de 2006.

6. Que el día 26 de octubre de 2006 a las 11:00 a.m. se cerró la licitación pública No. 12 de 2006 y se procedió a abrir la urna destinada para el recibo de las propuestas, en la cual se encontraron

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

las ofertas presentadas por: MICROHARD LTDA, COMPUFACIL S.A., AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. e INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA.

7. Que efectuados por parte del Ministerio, dentro del término previsto en el pliego de condiciones, los estudios jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se constató que éstas cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública No. 12 de 2006 y el adendo número 01 de 2006.

8. Que efectuadas las calificaciones técnica y económica de las propuestas de conformidad con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 12 de 2006, el puntaje preliminar para cada ítem ofertado por cada una de las propuestas hábiles fue el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

ITEM	DESCRIPCION	PROPONENTE	PRECIO	GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA SOLICITA	CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA	LEY 816 DE 2005	PUNTAJE TOTAL
			75 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS	
1	ADQUISICIÓN DE TRES (3) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE	Compufacil S.A	75	10	10	3.0	98
		AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A	62.3	10	10	3.0	85.3
		INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA	65.3	10	5.0	3.0	83.3
2	ADQUISICIÓN DE SEIS ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION)	MICROHARD LTDA	75	10	10	3.0	98.0
		AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A	71	10	10	3.0	94.0
3	ADQUISICION DE SEIS (6) PORTATILES	MICROHARD LTDA	75	10	10	3.0	98
		AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A	73.5	10	10	3.0	96.5
4	ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE	AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A	71.7	10	10	3.0	94.7
		INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA	75	0	5.0	3.0	83

9. Que los estudios y cuadros comparativos de evaluación y calificación de las propuestas estuvieron a disposición de los proponentes, desde las 8:00 a.m. del 02 de noviembre y hasta las 5:00 p.m. del 9 de noviembre de 2006 en la Secretaría General del Ministerio, de conformidad con lo establecido en el numeral 8°, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

10. Que dentro del plazo de traslado de los estudios de evaluación y calificación de las propuestas y haciendo uso de la facultad que le concede el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, presentaron observaciones a las evaluaciones los siguientes oferentes, COMPUFACIL S.A., INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA y AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., las cuales se transcriben a continuación:

“Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006”.

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMPUFACIL S.A.

“ELVIRA PRIETO MENDOZA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de la sociedad COMPUFÁCIL S.A., en consideración a lo establecido en el numeral 2 del artículo 24, y en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, presento ante ustedes las siguientes OBSERVACIONES al Informe de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso Licitatorio de la referencia.

FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS:

1. Verificación jurídica: Anexo No.1- Carta de presentación

En el numeral 5 del ANEXO No 1- CARTA DE PRESENTACION, del pliego de Condiciones, se dispone:

“5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
 Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
 Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____”

A folios 4 y 5 de la oferta presentada por la firma AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS, se observa que esta compañía omite, en primer lugar, dar respuesta a la información contenida en el numeral 5 de la Carta de Presentación Anexo No. 1 y en segundo lugar, la existencia de 4 comunicaciones expedidos por la entidad durante el periodo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación

La referidas omisiones implican la no aceptación por parte del oferente de los términos y condiciones plasmados en los pliegos de condiciones, y en consecuencia dicha conducta debe ser calificada por la entidad con un rechazo de plano de la oferta.

RESPUESTA: Revisada la oferta de la firma AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. se encuentra que el representante legal de la firma, Antonio José Copello Vergara a folio 5 de la propuesta, firma la carta de presentación de la oferta aceptando todas y cada una de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública 12 de 2006.

POR LOS ANTERIORES MOTIVOS EL MINISTERIO NO RECHAZARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

2. Verificación jurídica y técnica: SICE frente a las Especificaciones Técnicas

Dentro de la propuesta presentada por la sociedad AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS, no se observa que las certificaciones de registro de precios en el SICE para los bienes de los ítems Nos 1, 2 y 3, correspondan a los mismos bienes ofertados en el Anexo No.6- Especificaciones Técnicas, puesto que en dicho anexo la sociedad omite relacionar el modelo y la marca de los bienes, circunstancia, que además de generar de una transgresión de los términos y condiciones al no puntualizar el contenido de la oferta, impide a la entidad efectuar el proceso de comparación objetiva de las ofertas presentadas dentro del proceso licitatorio No. 012 de 2006.

Puntualizando esta falta de correspondencia, se encontró que:

-En el folio 44, Registro de precios en el SICE para el Ítem No. 1- servidores, se relaciona un servidor Power Edge de marca DELL, y en el folio 85 “Especificaciones Técnicas” no se indica el modelo y la marca del servidor ofrecido

-En el folio 45, Registro de precios del SICE para el Ítem No. 2 Estaciones de Trabajo, se relacionan un Workstation Dell Precision 490, y en el folio 88- Especificaciones Técnicas, no se especifica el modelo ni la marca del equipo ofertado.

-En el folio 46, Registro de precios en el SICE para el Ítem No. 3 portátiles se relacionan un Portátil marca Dell 420, y en el folio 9, ficha técnica no se especifica ni la marca ni el modelo del portátil. Adicionalmente, este mismo es registrado en el SICE con un disco duro de 40 GB y en las Especificaciones Técnicas ofrecen un portátil con disco duro de 80GB.

Por lo anterior, solicitamos a la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo inadmitir la oferta de la firma en mención.

RESPUESTA: Examinada la oferta de la firma AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. se encuentra lo siguiente:

A folios 42 a 47 de la propuesta se encuentran los registros SICE de los elementos informáticos ofertados; así mismo verificado el anexo 6 se encontró que el proponente ofrece dichos elementos con las características y condiciones técnicas requeridas por la entidad, los cuales se desarrollan de un manera amplia y detallada en el capítulo de Catálogos folio 163 al 201.

Así mismo en atención a la observación relacionada con los ítem 1, 2 y 3, según la cual estos fueron registrados en el SICE pero no se discriminan en el capítulo 6, el Ministerio reitera que estas especificaciones se desarrollan en forma clara y detallada en el capítulo 6 catálogos (folios 163 al 201 de la propuesta).

POR LAS ANTERIORES RAZONES EL MINISTERIO NO RECHAZARA AL PROPONENTE AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A POR ESTE CONCEPTO.

3. Verificación Técnica y Administrativa: Certificaciones de experiencia

En el numeral 4.3.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, del numeral 1, del pliego de condiciones se dispone:

"EL OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo a su OFERTA, dos (2) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivo ítems, de la presente Licitación Pública sobre los cuales vaya a ofertar, a través de contratos celebrados desde el 01 de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos en su defecto a través de órdenes de compra y otra modalidades verificable.

Las certificaciones de experiencia deberá reunir los siguiente requisitos..

1. Valor del contrato cuyo monto de contratación sea igual o superior al valor sobre el (los) ítems las cuales vayan a ofertar.

Teniendo en cuenta que a folios 117 y 118 la sociedad AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS, anexa certificación de experiencia adicional para los ítems 1 y 4 sin discriminar el valor a certificar por concepto de equipos, se solicita a la entidad efectuar la verificación correspondiente para efectos de proceder conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

RESPUESTA:La certificación presentada por la firma AJC IT Soluciones Informáticas si cumple, ya que como se indica en el pliego de condiciones, las certificaciones deben versar "...sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar...", entendiéndose por **similares** (esto debido a la velocidad del cambio de tecnología) contratos de compraventa de hardware y software y por el monto establecido en los pliegos de condiciones. Igualmente, esta certificación se refiere a un objeto similar al de la contratación y a un monto de \$2.199.914.770 para el ítem 1, cuyo 75% correspondería a \$1.649.936.077,50 cumpliendo así con los requisitos del pliego de condiciones. Es de aclarar que el Ministerio aplicó los mismos criterios de evaluación, para todos los oferentes.

POR LAS ANTERIORES RAZONES ÉSTA OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR INFORMATICA DATA POINT DE COLOMBIA

Verificación Técnica y administrativa: Certificaciones de experiencia

En el numeral 4.3.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, del numeral K, del pliego de condiciones, se dispone:

" El OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo a su OFERTA, dos (2) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar, a través de contratos celebrados desde el 01 de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defectos a través de órdenes de compra y otra modalidades verificable.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos. (...)

K. Calificación el servicio: como mínimo debe ser excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio."

“Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006”.

A folio 114 de la oferta de la firma referencia se encontró que la certificación aportada no tiene calificación de cumplimiento del contrato, lo cual viola lo señalado en el numeral 4.3.4. literal k del pliego de Condiciones, por tal motivo, se solicita a la entidad no tener encuenta dicha certificación.

RESPUESTA: Verificada la propuesta presentada por Informática DataPoint de Colombia Ltda., se encontró que a folio 114 aparece una portada de la declaración de renta y no la certificación aludida por el proponente.

POR LO TANTO LA OBSERVACIÓN NO SE TENDRÁ EN CUENTA.

FRENTE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS E INFORMATIVA DATA POINT DE COLOMBIA.

Con relación al ítem 4, solicitamos a la entidad descalificar las propuestas de los proponentes AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS E INFORMATICA DATA POINT DE COLOMBIA, ya que ninguno de los dos servidores ofrecidos por estas firmas, DELL PE2950 por parte de AJC Y HP Proliant DL380 G5 por parte de Informática cumple con la funcionalidad requerida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cuanto al manejo de disco para el sistema Operativo en Mirror con un controlador primario de 256 MB de cache y manejo de discos de datos en RAID 5 con una controladora adicional de 128 MB de cache, con un solo sistema de almacenamiento interno como esta planteado en cada propuesta. Los sistemas de almacenamiento internos de cada servidor solo pueden ser manejados por un controlador, con lo cual se necesitaría de un segundo sistema de almacenamiento externo, no ofrecido por ninguno de los proponentes, para conectar al segundo controlador y poder así manejar los discos con diferente controlador como se estaba solicitando. De manera que el servidor necesitaría además de un espacio en rack superior a los 2U solicitados para dar espacio al sistema de almacenamiento externo.

RESPUESTA: El Sistema adicional de almacenamiento externo no fue ofrecido por ninguno de los proponentes ya que el Ministerio no lo solicitó por que cuenta con él. El servidor que se está adquiriendo se requiere para ser instalado con un sistema de almacenamiento que posee el Ministerio.

POR LO ANTERIOR NO PROSPERA LA OBSERVACION.

B. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

Como participantes del proceso de la referencia y encontrándose en el periodo correspondiente, me permito realizar las siguientes observaciones sobre las Evaluaciones y propuestas presentadas por los demás proponentes.

1. Propuesta presentada por la firma MICROHARD

1.1. En relación con el Certificado de Calidad de Conformidad de los Bienes.

El numeral 4.3. de los Pliegos define:

“.....4.3.3. CERTIFICADO DE CALIDAD

El oferente deberá anexar un certificado de calidad de conformidad de los bienes que así lo requieran, donde conste que dichos bienes cumplen con las normas técnicas colombianas, o en su defectos, que los mismos no se encuentran sometidos a dicho cumplimiento”.

Dicho certificado debe ser expedido de acuerdo con las exigencias contenidas en el decreto 2269 de 1993, el artículo 2 del decreto 679 de 1994 en concordancia con el numeral 5 del artículo 4 de la ley 80 de 1993.....” (El subrayado es nuestro)

Por su parte en el Capítulo 7° se establece:

“.....CAPITULO 7. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

....7.3. Cuando no se presenten los documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).”

Una vez revisada la propuesta de este oferente no se encontró dicha certificación solicitada por la entidad.

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

A Folio No. 59 se encuentra un certificado de conformidad de los bienes donde no se mencionan ni los computadores portátiles, ni las estaciones de trabajo ofertadas por este proponente.

RESPUESTA: La afirmación de la firma AJC IT Soluciones Informáticas no es cierta puesto que la firma MicroHard Ltda si presentó dicho certificación a folios 59 y 60 de su oferta.

POR LO TANTO ÉSTA OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

1.2. En relación con las Certificaciones de Experiencia

El numeral 4.3.4, establece:

"....4.3.4 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo a su OFERTA, dos (2) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Pública sobre los cuales vayan a ofertar, a través de contratos celebrados desde el 1° de enero de 2.001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados , es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables. (El subrayado es nuestro)

Este proponente no cumple con dicho requisito técnico MINIMO y en consecuencia, por ser necesario para la comparación objetiva de las propuestas, debe procederse a su rechazo. No cumple porque:

- a. A Folio No. 61 de la propuesta de este oferente se encuentra un documento expedido por el MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, con el siguiente objeto del contrato: ADQUISICION A TITULO DE VENTA DEBIDAMENTE INSTALADOS, CONFIGURADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO LOS SIGUIENTES **SERVIDORES:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL \$ COL
Servidor DELL Poweredge 2800 Tipo Torre con 2 procesadores Intel Xeon de 3.6 Ghz	2	\$ 73.037.730,00
Licencia de Oracle 10g Internet application server por procesador	2	\$ 33.150.225,00
Licencia de Oracle 10g Database estándar edition del procesador	2	\$ 33.122.153,00
		\$139.310.108,00

- b. A Folio No. 61 de la propuesta de este oferente se encuentra un segundo documento expedido por el MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, con el siguiente objeto del contrato: ADQUISICION A TITULO DE VENTA DEBIDAMENTE INSTALADOS, CONFIGURADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL \$ COL
CPU marca DELL Modelo Optiplex GX520 con procesador Pentium D 840 de 3.2 Ghz	6	\$ 26.766.385,00
CPU marca DELL Modelo Optiplex GX520 con procesador Pentium 4 630 de 3.0 Ghz	43	\$ 107.734.565,00
		\$ 134.500.950,00

Tal y como se aprecia claramente en el texto antes transcrito, los Pliegos definían que la experiencia mínima que se debía acreditar, era para los ítems en los cuales se esta participando, tener una interpretación distinta, además de estar desconociendo el tenor literal del pliego, que es perfectamente claro, sería desconocer el verdadero sentido de lo que debe perseguir la Entidad con el mismo y es el poder verificar que el proponente que participa en el proceso, le va a ofrecer la garantía suficiente, como posible adjudicatario, de que ha participado en procesos similares al presente.

No obstante, MICROHARD no acreditó la Experiencia, pues al haberse presentado a los Ítems 2 y 3:

2	ADQUISICIÓN DE SEIS (6) ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION)	6
---	---	---

"Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

3	ADQUISICIÓN DE SEIS (6) PORTÁILES	6
---	--	---

Debió haber acreditado Experiencia en Workstation y en Portátiles, pero no lo hizo y por el contrario, pretende acreditar su experiencia con venta de SERVIDORES y de CPUs. Cabe anotar que desde el punto de vista técnico no es lo mismo una Workstation a un Microcomputador y mucho menos a una simple CPU.

En consecuencia y como ya se mencionó anteriormente, solicitamos a la entidad RECHAZAR la propuesta de MICROHARD, ya que incumple con el numeral 4.3.4 **requisito técnico mínimo** de la oferta y por las causales definidas en el Capítulo 7° del Pliego, en especial las definidas en los numerales 7.3 y 7.4 que se transcriben a continuación:

CAPITULO 7

ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

7.3. Cuando no se presenten los documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).

7.4. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en estos pliegos de condiciones y la establecida en el numeral 4.3.4.

RESPUESTA: Los items a. y b. que anteceden se refieren al mismo documento definido en el folio 61. Una vez revisado dicho folio, se constato que la certificación presentada por la firma MICROHARD si cumple, por que como se indica en el pliego de condiciones, las certificaciones deben versar "...sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar...", entendiéndose por **similares** (esto debido a la velocidad del cambio de tecnología) contratos de compraventa de hardware y Software y por el monto establecido en el pliego de condiciones. Adicionalmente la certificación presentada por la firma MICROHARD corresponde a un contrato de compraventa de Hardware de la misma marca ofertada y cuya garantía está a cargo del fabricante de los equipos.

Por otra parte las certificaciones de experiencia presentadas por la firma AJC IT Soluciones Informáticas como requisito técnico mínimo (folios 108 y 109 de la oferta), tampoco incluyen experiencia específica sobre estaciones de trabajo y fueron calificadas por el comité evaluador con los mismos criterios de evaluación utilizados para todos los oferentes.

POR LAS ANTERIORES RAZONES ÉSTA OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

1.3. En relación con las Certificaciones Adicionales de Experiencia

El numeral 5.1.4.3 de Los Pliegos, establece:

"...5.1.4.3 CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA Máximo diez (10) puntos.

*El OFERENTE podrá anexar a su OFERTA **dos (2) certificaciones adicionales de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar**, a través de contratos celebrados desde el 1° de enero de 2.001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables.*

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o superior al valor sobre el (los) ítems sobre los cuales vayan a ofertar....."**

Este proponente NO CUMPLE con los requisitos definidos en Los Pliegos para acreditar la Experiencia Adicional, porque:

1. A Folio No. 63 de la propuesta de este oferente se encuentra un documento expedido por el HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, con el siguiente objeto del contrato: ADQUISICION A TITULO DE VENTA DEBIDAMENTE INSTALADOS, CONFIGURADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO ASÍ:

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL \$ COL
Microcomputador DELL Modelo Optiplex GX 280 Tipo Minitower con procesador Intel Pentium 4 de 2.8 Ghz Ram 256MB, Disco de 40Gb y Windows XP Pro	45	\$ 121.156.200,00
licencias Microsoft Office 2003 estándar tipo Molp (OLP NL)	45	\$ 52.930.800,00
		\$ 174.087.000,00

Esta certificación no incluye los ítems ofertados en la propuesta de este oferente: Estaciones de Trabajo Workstation y Portátiles.

2. A Folio No. 64 de la propuesta de este oferente se encuentra un segundo documento expedido por CANAL CAPITAL, con el siguiente objeto del contrato: ADQUISICION Y SUMINISTRO DE SERVIDOR, EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATIL, IMPRESORAS LASER Y SOFTWARE INCLUYENDO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LOS SIGUIENTE CANTIDADES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL \$ COL
Computador DELL Modelo Optiplex GX520 Desktop con windows XP profesional y office 2003 profesional	21	\$ 79.632.353,00
Computador portatil DELL latitude 810, con Windows XP Pro y Office 2003	1	\$ 5.863.104,00
Servidor DELL modelo Poweredge 1800 Tower, con Windows 2003 Server	1	\$ 13.417.279,00
Impresoras HP Laserjet 4250N	2	\$ 9.190.958,00
		\$ 108.103.694,00

Este proponente no cumple con el requisito definido en los Pliegos, porque se presentó a los siguientes ítems:

2	ADQUISICIÓN DE SEIS (6) ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION)	6
3	ADQUISICIÓN DE SEIS (6) PORTÁTILES	6

Esta última certificación aportada, incluye el Item 3 de la presente licitación, pero no cumple con EL VALOR requerido, que era un requisito mínimo para cada certificación, en los siguientes términos:

"Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- i. Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o superior al valor sobre el (los) ítems sobre las cuales vayan a ofertar."

El valor de la propuesta de este oferente para este Item es de \$436.520.640, como se aprecia claramente, el valor acreditado de Experiencia, es inferior, porque aunque el valor de la certificación cumpla con el monto ofertado, el valor del ítem que corresponde a la solicitud de la entidad es inferior al solicitado.

Al no cumplir este proponente con los requisitos mínimos definidos para acreditar la Experiencia adicional, la Entidad debe proceder a analizar nuevamente las calificaciones conferidas y restarle los puntos que le fueron erróneamente conferidos y pronunciarse en este sentido.

RESPUESTA: La Certificación presentada por la firma MICROHARD si cumple, por que como se indica en el pliego de condiciones, las certificaciones deben versar "...sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar...", entendiéndose por **similares** (esto debido a la velocidad del cambio de tecnología) contratos de compraventa de hardware y Software y por el monto

“Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006”.

establecido en el pliego de condiciones. Adicionalmente la certificación presentada por la firma MICROHARD corresponde a un contrato de compraventa de Hardware de la misma marca ofertada y cuya garantía está a cargo del fabricante de los equipos.

Por otra parte las certificaciones adicionales de experiencia presentadas por la firma AJC IT Soluciones Informáticas (folios 122 y 123 de la oferta), tampoco incluyen experiencia específica sobre estaciones de trabajo y fueron calificadas por el comité evaluador con los mismos criterios de evaluación utilizados para todos los oferentes.

POR LAS ANTERIORES RAZONES ÉSTA OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

C. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA.

Informática Datapoint de Colombia Ltda., proponente de la Licitación Pública identificada en el asunto, dando alcance a su comunicado m30-091106-01, presenta la siguiente observación adicional:

1. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR MICROHARD LTDA.

1.1. Observaciones a la experiencia

Revisando las certificaciones aportadas para los ítems 2 y 3, observamos que incluyen un contrato ejecutado con el Ministerio de Comercio cuyo objeto es el suministro de servidores, el cual no corresponde al de los ítems presentados, es decir estaciones de trabajo y portátiles.

Solicitamos al comité evaluador revisar esta situación, y en el evento que proceda, corrija la evaluación realizada al proponente Microhard Ltda.

RESPUESTA: La Certificación presentada por la firma MICROHARD si cumple, por que como se indica en el pliego de condiciones, las certificaciones deben versar “...sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar...”, entendiéndose por **similares** (esto debido a la velocidad del cambio de tecnología) contratos de compraventa de hardware y Software y por el monto establecido en el pliego de condiciones.

POR LO ANTERIOR NO SE ATIENDE LA OBSERVACION

2. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA.

2.1. Observaciones a la experiencia

De acuerdo con lo indicado en el informe de evaluación, para el factor “Certificaciones adicionales de experiencia” nuestra propuesta, para los ítems 1 y 4, es calificada con 5 puntos, es decir, solo fue evaluada una de las certificaciones de experiencia.

Al respecto deseamos mencionar, que las certificaciones presentadas cumplen con los requerimientos del pliego de condiciones y en consecuencia se nos deben asignar 10 puntos y no 5, por las razones que exponemos a continuación:

En primer lugar, transcribimos el requerimiento del pliego de condiciones:

“5.1.4.3. CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA Máximo diez (10) puntos.

El OFERENTE podrá anexar a su OFERTA dos (2) certificaciones adicionales de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Publica sobre los cuales vayan a ofertar, a través de contratos celebrados desde el 1° de enero de 2.001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Dirección y teléfono del Contratante

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

- C. Número de registro único tributario Rut (ó Nit) del contratante.
- D. Nombre o razón social del contratista.
- E. Objeto del contrato.
- F. Fecha de iniciación del contrato.
- G. Fecha de terminación del contrato.
- H. porcentaje de ejecución igual al 100%.
- I. Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o superior al valor sobre el (los) ítems sobre las cuales vayan a ofertar..
- J. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- K. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
- L. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- M. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- N. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.

(...)"

Las certificaciones aportadas para obtener puntaje, en los ítems 1 y 4, son las siguientes:

Entidad Contratante	Folio en la propuesta	Objeto	Valor	Fecha de inicio / terminación
---------------------	-----------------------	--------	-------	-------------------------------

ITEM 1: Servidores

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	164	Venta, instalación , puesta en funcionamiento y mantenimiento de un servidor RISC de 64 bits para montaje en rack y 2 servidores tecnología Intel para montaje en Rack	Col\$ 319.367.845	Mayo 7 de 2002 Julio 27 de 2007
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	165	Adquisición de 32 servidores Hewlett Packard DL 380	Col\$ 794.135.518	Noviembre 2 de 2005 Enero 30 de 2006

ITEM 4: Servidores

Aeronáutica Civil	170	Aadquisición, instalación , puesta en funcionamiento de 22 servidores ML330	Col\$ 211.862.548	Enero 2 de 2005 Marzo 30 de 2005
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	164	Venta, instalación , puesta en funcionamiento y mantenimiento de un servidor RISC de 64 bits para montaje en rack y 2 servidores tecnología Intel para montaje en Rack	Col\$ 319.367.845	Mayo 7 de 2002 Julio 27 de 2007

Como puede apreciar el comité evaluador, las certificaciones presentadas cumplen con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones para ser evaluadas, en consecuencia, solicitamos al comité evaluador corregir la calificación y asignar 10 puntos a la calificación de nuestra propuesta para los ítems 1 y 4.

RESPUESTA: Para los ítem 1 y ítem 4 a folio 164 el proponente anexó certificación expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la cual no contiene el Nit del contratante. En consecuencia, de acuerdo con el numeral 5.1.4.3 del pliego de condiciones según el cual "...El puntaje de cinco (5) puntos se dará a cada una de las certificaciones que cumpla con todos los requisitos señalados anteriormente y a las certificaciones que no cumplan con alguno o todos los requisitos tendrán un puntaje de cero (0) por certificación..", la calificación para esta certificación fue 0 (cero).

POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

1.2. Observación a la calificación de de la garantía

“Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006”.

Solicitamos muy respetuosamente al comité evaluador verificar y corregir la calificación asignada al factor “Garantía adicional a la mínima exigida” para el ítem 1, puesto que según el informe de evaluación nuestro ofrecimiento es de dos (2) años y la realidad, acorde con el formato de especificaciones técnicas mínimas – folio 130, es que ofrecemos tres (3) años de garantía adicional a la mínima, es decir, que en total se ofrecen seis (6) años de garantía.

RESPUESTA: Si bien es cierto que a folio 130 se ofertaron 6 años de garantía, también es cierto que a folio 249 se ofertaron 60 meses que corresponden a cinco años, siendo esta última la que aparece firmada por el representante legal. Con el propósito de aclarar el asunto, el Ministerio solicitó aclaración a la firma INFORMÁTICA DATAPOINT, la cual a la fecha no se ha pronunciado, razón por la cual el comité evaluador consideró como válida la garantía de 5 (cinco) años por estar suscrita por el representante legal.

POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

2. OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR FIRMA AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS

2.1. Observaciones a la experiencia aportada para el ÍTEM No.4

El Capítulo 5 del pliego de condiciones, CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, establece que el puntaje de cinco (5) puntos se dará a cada una de las certificaciones que cumpla con todos los requisitos, entre otros que el valor del contrato sea igual o mayor al valor del ítem sobre el cual se va a ofertar, y a las certificaciones que no cumplan con alguno o todos los requisitos tendrán un puntaje de cero (0) por certificación.

En tal sentido y luego de analizar las certificaciones aportadas, consideramos que la certificación del contrato ejecutado con la Brigada de Aviación del Ejército, folio 117 al 120, no cumple con el monto solicitados para obtener puntaje.

De acuerdo con la propuesta presentada, el valor de la oferta para el ítem 4 es de \$83.826.134,00.

El valor del contrato certificado, folio 120, es de \$102.022.000,00, sin embargo el contrato se ejecutó en Unión Temporal con la firma Disico, y AJC IT tuvo una participación del 75%, en consecuencia el valor que debe tener en cuenta para evaluar es de \$76.516.500,00.

Como puede apreciar el comité evaluador, el monto de la certificación es menor al valor de la propuesta, por tal razón no se debe considerar para la evaluación.

Basados en lo antes expuesto, solicitamos al comité evaluador reevaluar la calificación asignada a la firma AJC IT Soluciones Informáticas y proceder a descontar cinco (5) puntos en la evaluación total de la oferta.

RESPUESTA: La certificación presentada por la firma AJC IT Soluciones Informáticas si cumple, ya que como se indica en el pliego de condiciones, las certificaciones deben versar “...sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los respectivos ítems de la presente Licitación Pública sobre los cuales vayan a ofertar...”, entendiéndose por **similares** (esto debido a la velocidad del cambio de tecnología) contratos de compraventa de hardware y software. Igualmente, esta certificación se refiere a un objeto similar al de la contratación y a un monto de \$2.199.914.770 para el ítem 1, cuyo 75% correspondería a \$1.649.936.077,50 cumpliendo así con los requisitos de el pliego de condiciones. Es de aclarar que el Ministerio aplicó los mismos criterios de evaluación, para todos los oferentes.

POR LAS ANTERIORES RAZONES ÉSTA OBSERVACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

2.2. Observaciones al registro de precios en el SICE

El numeral 1.11. del pliego de condiciones establece:

“1.11. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, SICE Y REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA RUPR, EN EL CODIGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS CUBS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con el literal (c) del artículo 13 del decreto 3512 de diciembre 5 de 2003, en los procesos contractuales de cuantía superior a 50 SMMLV , el proveedor deberá referenciar en su oferta el número de certificado de registro de servicio ofrecido, generado por el SICE.

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

Para todos los ítems (1,2,3,4,) de la presente Licitación Pública, el oferente deberá estar inscrito y acreditar tal circunstancia, mediante la presentación de la certificación de inscripción generada por la Contraloría General de la República en el código CUBS 1.4.7.1 HARDWARE, SOFTWARE, REDES Y SUS ACCESORIOS"

Revisando la propuesta de la firma AJC IT Soluciones Informáticas, encontramos que adjunta las certificaciones para el hardware, folio 44 al 47, sin embargo, para el caso de los ítems 1 y 4 no adjuntan el registro de precios del software Windows Server 2003 e ISA Server.

Es de anotar que el software no es un elemento que forme parte del equipo, como ocurre con el sistema operativo de los pcs, ya que debe ser adquirido por separado y por lo tanto debió hacerse su registro de precios en el SICE, de forma individual.

Solicitamos al comité evaluador revisar esta situación, y en el evento que proceda, desestime la oferta de la firma AJC IT Soluciones Informáticas.

RESPUESTA: Una vez verificada la información el Ministerio encuentra que la firma AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS presento el código CUBS solicitado, teniendo en cuenta que los elementos a adquirir son los equipos y no el software.

POR LO ANTERIOR SU OBSERVACION NO ES VALIDA.

11. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto el Ministerio no modifica la evaluación inicialmente presentada.

12. Que de acuerdo con el numeral 2.11. del pliego de condiciones, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación a las 4:30 p.m. del día 14 de noviembre de 2.006 en la Sala de Juntas de la Secretaria General ubicada en el piso 18º del Edificio Centro de Comercio Internacional.

13. Siguiendo el orden del día se procedió a la inscripción de los asistentes, encontrándose presentes:

1. ANDRES CEBALLOS – AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS.
2. DIANA MARCELA PARRA- AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS.
3. MAURICIO BLANCO- INFORMTICA DATAPOINT DE COLOMBIA.
4. ELIANA FORERO- COMPUFACIL S.A
5. NAHYDOU CHIVATA-COMPUFACIL S.A
6. LUIS ALBERTO CORTES D.- COMPUFACIL S.A
7. FERNANDO SIMBAQUEVA- MICROHARD LTDA

14. Que de acuerdo con el numeral 5.1.4 "Criterios de Evaluación y Ponderación de las Ofertas" y la nota contenida en el numeral 2.11.4 que establece: "*El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente (ítem) el o los contratos con formalidades plenas o sin formalidades plenas (orden de compra) derivados del presente proceso de contratación,* se encuentra que los mayores puntajes fueron obtenidos por:

ITEM 1 ADQUISICIÓN DE TRES (3) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE: COMPUFACIL S.A.

ITEM 2 ADQUISICIÓN DE SEIS (6) ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION): MICROHARD LTDA

ITEM 3 ADQUISICION DE SEIS (6) PORTATILES: MICROHARD LTDA.

ITEM 4 ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE: AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A

"Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

15. Que teniendo en cuenta que el numeral 2.11.5 del pliego de condiciones de la licitación pública No. 12 de 2006, establece que el Ministerio se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades a que se refiere el numeral 1.3 del mismo documento, de acuerdo con el presupuesto oficial destinado para el proceso licitatorio, se adquirirán mas elementos en los siguientes ítem:

ITEM 1 ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE: COMPUFACIL S.A.

ITEM 2 ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION): MICROHARD LTDA

16. Que la Junta de Adquisiciones y Licitaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su sesión del 10 de Noviembre de 2006, Acta No. 41 de 2006, recomendó efectuar la adjudicación de la licitación pública No. 12 de 2006 de la siguiente forma:

ITEM 1 ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE: COMPUFACIL S.A.

ITEM 2 ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION): MICROHARD LTDA.

ITEM 3 ADQUISICION DE SEIS (6) PORTATILES: MICROHARD LTDA.

ITEM 4 ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE: AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A

17. Que mediante Resolución No. 2605 del 10 de Noviembre de 2.006 el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, delegó en la Secretaria General, la facultad de adjudicar la licitación pública No. 12 de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adjudicar a la firma COMPUFACIL S.A. con NIT 800.147.578-9 el ítem 1 de la Licitación publica No 12 de 2006, así:

ÍTEM 1:

CARACTERISTICAS o MARCA?

Producto	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
Servidor	4	\$39.176.076,80	\$156.704.307,20
Medios	5	\$128.888,88	\$644.444,40
Licencia MOLP Windows 2003 Server	4	\$7.840.300,80	\$31.361.203,20
Licencia MOLP ISA Server x 2 procesadores	1	\$38.025.501,10	\$38.025.501,10
TOTAL			\$226.735.455,90

ARTICULO 2º. Adjudicar a la empresa MICROHARD Ltda., con NIT 800.250.721-6 los ítems 2 y 3 de la Licitación publica No 12 de 2006, así:

ITEM 2:

Producto	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
Estaciones de Trabajo (Workstation)	7	\$ 10.743.456	\$75.204.192,00
Total			\$ 75.204.192.00

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 12 de 2006".

ITEM 3:

Producto	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
Portátiles	6	\$ 7.753.440 ,00	\$ 46.520.640,00
Total			\$ 46.520.640,00

ARTÍCULO 3 °.- Adjudicar a la compañía AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. con NIT 860.354.541-2 el ítem 4 de la Licitación publica No 12 de 2006, así:

ITEM 4:

Producto	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
Servidor	2	\$ 41.913.067.00	\$ 83.826.134,00
Total			\$ 83.826.134,00

ARTÍCULO 4 °.- Notifíquese personalmente a los representantes legales de la sociedades AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. con NIT: 860.354.541-2, MICROHARD Ltda. con NIT 800.250.721-6 y COMPUFACIL S.A. con NIT 800.147.578 el contenido de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°. Comunicar esta decisión al proponente no favorecido, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO 6°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 de Noviembre de 2006

Original firmada

MARIA ISABEL CAMPO CUELLO